

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Departamento de Autorización y Registros  
C/ Edison, nº4  
28006 Madrid

Madrid, a 27 de abril de 2018

**Rfª: Comunicación de Hecho Relevante del fondo SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA CORTO PLAZO, F (Nº de Registro de CNMV 5198).**

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora del Fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

La comisión anual de gestión aplicable al fondo, constará de una parte fija y de una parte variable. Desde el **1.05.2018** inclusive, para el cálculo de la parte variable de la comisión anual de gestión se tendrá en cuenta el patrimonio medio del fondo, en vez del patrimonio diario, siendo en todo caso la comisión de gestión máxima aplicada al fondo de 0,45% anual sobre el patrimonio medio del fondo.

Se aplicará una comisión de gestión fija del 0,25% anual sobre el patrimonio medio, que se devengará diariamente, independientemente de la rentabilidad del mismo.

Además se aplicará una comisión variable que como máximo será de un 0,20% anual sobre el patrimonio medio del fondo, y que se calculará diariamente en función del patrimonio medio y la rentabilidad acumulada anual del fondo en el año natural en curso, en base a la tabla detallada a continuación.

Si el fondo, una vez aplicada la comisión fija del 0,25% no tiene rentabilidad acumulada, o tiene rentabilidad negativa, no se aplicará ninguna comisión variable adicional.

Atentamente,

**SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC**

**TRAMOS APLICABLES A LA COMISIÓN VARIABLE:**

<b>Tramos de Rentabilidad</b>		<b>Porcentaje Comisión de Gestión variable anual sobre el patrimonio medio aplicable</b>
<b>DEL</b>	<b>HASTA</b>	
0%	0,010000%	0,00%
0,010001%	0,03%	0,01%
0,030001%	0,06%	0,02%
0,060001%	0,09%	0,03%
0,090001%	0,12%	0,04%
0,120001%	0,15%	0,05%
0,150001%	0,18%	0,06%
0,180001%	0,21%	0,07%
0,210001%	0,24%	0,08%
0,240001%	0,27%	0,09%
0,270001%	0,30%	0,10%
0,300001%	0,33%	0,11%
0,330001%	0,36%	0,12%
0,360001%	0,39%	0,13%
0,390001%	0,42%	0,14%
0,420001%	0,45%	0,15%
0,450001%	0,48%	0,16%
0,480001%	0,51%	0,17%
0,510001%	0,54%	0,18%
0,540001%	0,57%	0,19%
Desde 0,570001% en adelante		0,20%